República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho del Ministro

20 de noviembre de 2009
Nota DdCP/DD/1019

Licenciado
Roberto Brenes
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
E. S. D.

Estimado señor Brenes:

Por este medio hacemos de su conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas ha sido autorizado por el Consejo de Gabinete, mediante Decreto de Gabinete No. 42 de 17 de noviembre de 2009, para que actúe en representación de El Estado en la redención anticipada, total o parcial, de obligaciones de deuda interna contratadas y que se mantienen pendientes a la fecha.

En ese sentido, luego de realizados los análisis financieros correspondientes, le confirmamos que las siguientes obligaciones serán canceladas anticipadamente el próximo 30 de noviembre del 2009, toda vez que el Tesoro Nacional cuenta con la liquidez necesaria para hacerle frente al pago de dichas obligaciones.

Por este motivo indicamos las características, el monto e interés del Bono de Reconocimiento Serie "C", que está custodiado en Latinclear para su cancelación:

Bonos de Reconocimiento Serie "C". Cupón: Ocho punto cinco por ciento (8.5%). Fecha de Emisión: 1 de agosto de 1999. Fecha de Vencimiento: 1 de agosto de 2014. Saldo Pendiente US$132,523,733.00 Intereses a Pagar: US$3,786,129.00	Emisión autorizada mediante Decreto de Gabinete No. 16 de 14 de julio de 1999.

Atentamente,

Alberto Vallarino Clément
Ministro

DAE/MP

República de Panamá
Despacho del Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas

República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho del Ministro

20 de noviembre de 2009
Nota DdCP/DD/1017

Señor
Roberto Brenes
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
E. S. D.

Estimado señor Brenes:

Por este medio hacemos de su conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas ha sido autorizado por el Consejo de Gabinete, mediante Decreto de Gabinete No. 42 de 17 de noviembre de 2009, para que actúe en representación de El Estado en la redención anticipada, total o parcial, de obligaciones de deuda interna contratadas y que se mantienen pendientes a la fecha.

En ese sentido, luego de realizados los análisis financieros correspondientes, le confirmamos que las siguientes obligaciones serán canceladas anticipadamente el próximo 30 de noviembre del 2009, toda vez que el Tesoro Nacional cuenta con la liquidez necesaria para hacerle frente al pago de dichas obligaciones.

Por este motivo indicamos las características, los montos e intereses de los Bonos y Notas del Tesoro que están custodiados en Latinclear para su cancelación:

Bono del Tesoro. Cupón: Ocho punto cinco por ciento (8.5%). Fecha de Emisión: 22 de septiembre de 1999. Fecha de Vencimiento: 22 de septiembre de 2011. Saldo Pendiente: US$130,000,000.00 Intereses a pagar: US$2,117,917.00	Emisión autorizada mediante Decreto de Gabinete No. 24 de 8 de septiembre de 1999.
Bono del Tesoro. Cupón: Nueve por ciento (9.0%). Fecha de Emisión: 11 de enero de 2000. Fecha de Vencimiento: 11 de enero de 2012. Saldo Pendiente: US$200,000,000.00 Intereses a Pagar: US$7,100,000.00	Emisión autorizada mediante Decreto de Gabinete No. 29 de 15 de diciembre de 1999.
Nota del Tesoro. Cupón: Seis punto cincuenta por ciento (6.50%) Fecha de Emisión: 30 de diciembre de 2004. Fecha de Vencimiento: 30 de diciembre de 2014. Saldo Pendiente: US$129,610,000.00 Intereses a Pagar: US$3,580,476.00	Emisión autorizada mediante Decreto de Gabinete No. 48 de 28 de diciembre de 2004.

Es importante mencionar que dichas redenciones anticipadas no conllevan afectación de efectivo para Latinclear, en vista de que las mismas serán cancelados directamente al tenedor.

Estaremos a la espera de la confirmación de la operación y de los Macro títulos cancelados.

Atentamente,

Alberto Vallarino Clément
Ministro

República de Panamá
Despacho del Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas